
8 de mayo de 2002

V LEGISLATURA



Serie B
Actos de Control
N.º 238

SUMARIO

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

	Págs.
5L/MOCI-0008. Moción consecuencia de Interpelación relativa a que por el Gobierno de La Rioja se proceda en el plazo de seis meses a la creación de un servicio específico de atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda. María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista.	3872

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 6 de mayo de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 5L/MOCI-0008 -0509471-

Autor: María Victoria de Pablo Dávila - Grupo Parlamentario Socialista.

3.1. Moción consecuencia de Interpelación relativa a que por el Gobierno de La Rioja se proceda en el plazo de seis meses a la creación de un servicio específico de atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida **moción consecuencia de interpelación**, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su envío al Gobierno de La Rioja y su tramitación en la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la misma.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 7 de mayo de 2002. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a Victoria de Pablo Dávila, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de la Cámara presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación:

Que por el Gobierno de La Rioja se proceda en el plazo de seis meses a la creación de un servicio específico de atención, información y asesoramiento al ciudadano en materia de vivienda, el cual entre sus objetivos y funciones deberá poner en marcha acciones dirigidas a impulsar el sistema arbitral de consumo entre los agentes intervinientes del sector de la construcción, promoción y venta de viviendas en La Rioja.

Logroño, 30 de abril de 2002. La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Victoria de Pablo Dávila.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 € Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.